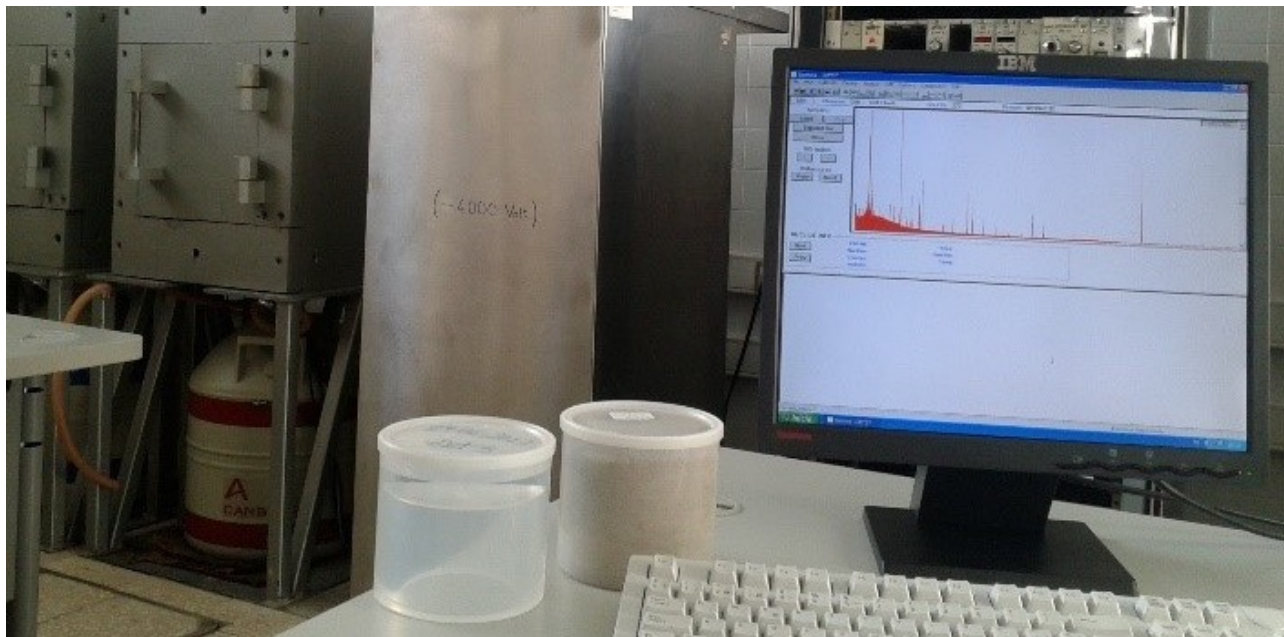


# El CNSA sigue realizando labores de control de alimentos y piensos procedentes de zonas afectadas por el accidente nuclear de Fukushima

| 11/03/2021 |



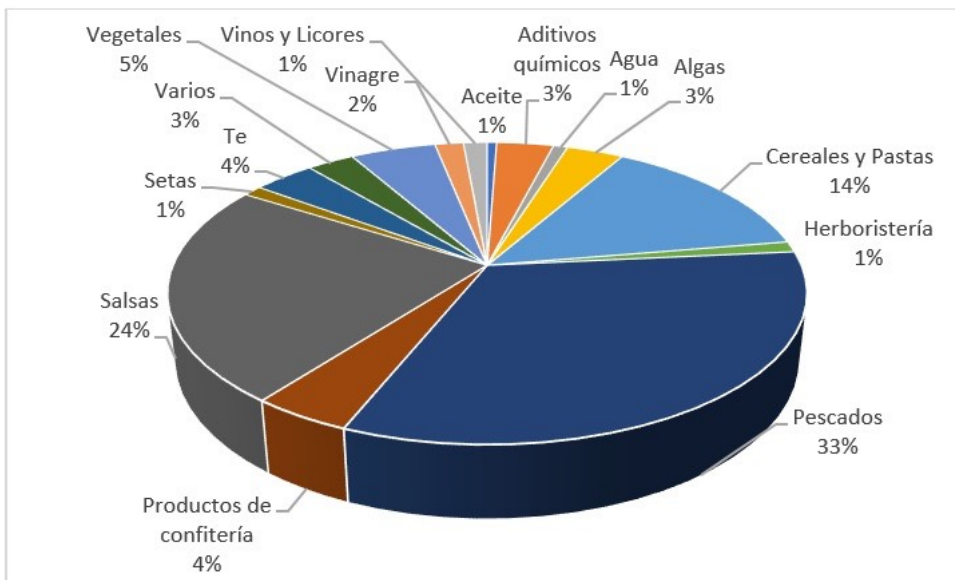
*Instalaciones del Laboratorio de Radiactividad del Centro Nacional de Sanidad Ambiental (CNSA) del ISCIII. El CNSA trabaja para la protección de la salud de la población investigando y evaluando la exposición a la contaminación medioambiental.*

Este jueves, 11 de marzo, se cumplen 10 años del accidente que tuvo lugar en Japón en la **Central Nuclear de Fukushima Daiichi**, producido por un fuerte terremoto y posterior tsunami que provocó la inhabilitación del sistema eléctrico de emergencia y, como consecuencia, el fallo en el sistema de refrigeración. La liberación de material radiactivo contaminó una extensa área que afectó a la población y a los productos alimentarios, entre otros, lo que requirió una evaluación y control posterior.

El **Centro Nacional de Sanidad Ambiental (CNSA)** del ISCIII realiza el control de alimentos y piensos procedentes de zonas afectadas por el accidente, en colaboración con los Servicios de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad. Sólo una mínima parte de las muestras analizadas están contaminadas, y siempre dentro de los límites permitidos por el reglamento en vigor, por lo que no existe ningún riesgo para la salud.

A raíz del accidente Japón tomó diferentes medidas para contener y manejar la contaminación resultante. La pérdida accidental de refrigerante resultante condujo a tres fusiones nucleares, tres explosiones de hidrógeno y la liberación de contaminación radiactiva entre el 12 y el 15 de marzo de 2011, aunque afortunadamente no tuvo lugar ninguna explosión nuclear. En todo caso, en los días posteriores al accidente la radiación emitida a la atmósfera obligó a declarar una zona de evacuación alrededor de la planta, que culminó en una zona de evacuación con un radio de 20 kilómetros, con más de 150.000 personas residentes evacuadas debido a los niveles de radiación ionizante ambiental. Tras el desastre, grandes cantidades de agua contaminada con isótopos radiactivos fueron liberadas.

## Sin riesgos para la salud



Naturaleza de las muestras y porcentaje de estas en el periodo de 2011 a 2021

En el ámbito de la Unión Europea se aplicaron los límites establecidos para la importación de alimentos y piensos conforme a la legislación vigente ([Reglamento Euratom 3954/87](#)), que establece tolerancias máximas de contaminación radiactiva de los productos alimenticios y los piensos tras un accidente nuclear o cualquier otro caso de emergencia radiológica (este reglamento fue derogado posteriormente por el [Reglamento Euratom 2016/52](#)).

Además, Japón estableció un acuerdo mutuo con la Unión Europea y se comprometió a cumplir con los niveles del reglamento y no exportar aquellos productos que superaran los umbrales de intervención aplicables en Japón por constituir una amenaza para la salud pública y la salud animal en la Unión Europea, lo que quedó

reflejado en el Reglamento de ejecución (UE) 297/2011 de la comisión de 25 de marzo de 2011 y posteriores, con límites muy inferiores a los establecidos en el citado reglamento Euratom. Estas normas imponen condiciones especiales a la importación de piensos y alimentos originarios o procedentes de Japón a raíz del accidente de Fukushima.

La decisión de Japón de limitar la exportación de alimentos que pudieran presentar valores que excedieran los establecidos en la reglamentación y el trabajo de la UE en el control de las importaciones ha permitido que tan sólo seis de entre los varios centenares de muestras de analizadas han presentado contaminación radiactiva gamma con niveles mínimamente detectables de cesio (Cs-134 y Cs 137), aunque siempre dentro de los límites permitidos por el [reglamento de ejecución en vigor](#), por lo que no representan riesgo para la salud.

El Laboratorio de Radioprotección del CNSA, el único laboratorio autorizado para el control radiactivo de alimentos importados, continúa con el seguimiento de las muestras procedentes de esas zonas para garantizar la seguridad de las muestras conforme al [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2019/1787](#) de 24 de octubre de 2019, que continúa en vigor hasta el 30 de junio de 2021.